

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO QUE CONLLEVA.

Expediente: 90/2026 CONTR/2026/103786.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE SILLAS DE OFICINA ERGONÓMICAS Y CONFIDENTES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Importe de licitación: Treinta y un mil ciento cuarenta y ocho euros con veintiocho céntimos (31.148,28 €) IVA excluido.

Importe total: Treinta y siete mil seiscientos ochenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (37.689,42 €), de los que seis mil quinientos cuarenta y un euros con catorce céntimos (6.541,14 €) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200010000/G/12S/22000/00 01	37.689,42 €

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 1 de abril de 2026 el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emitió Acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la memoria justificativa emitida el 18 de marzo de 2026 por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186), actualizado en diciembre de 2025, emitiéndose el informe preceptivo de los Anexos del mismo por el Letrado de la Junta de Andalucía adscrito a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con fecha 27 de abril de 2026 (nº de informe: AJ-CJALF 2026/27).

Tercero.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía se emitió informe de fiscalización de conformidad con fecha 25 de mayo de 2026, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 92/2022, de 31 de mayo.

Camino de los Descubrimientos.
Pabellón de Francia
41092 Sevilla
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



ANTONIO MORILLA FRIAS		27/05/2026 10:02:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC0J42RLRQ8Hs0xSH94w8NDPso	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

Quinto.- El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato denominado “SUMINISTRO DE SILLAS DE OFICINA ERGONÓMICAS Y CONFIDENTES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA”, expte. 90/2026 - CONTR 2026/103786, así como la autorización del gasto que conlleva.

Segundo.- Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto simplificado abreviado y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 159.6 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta Consejería, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la precitada ley.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5 de la Orden de Delegación de competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		27/05/2026 10:02:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC0J42RLRQ8Hs0xSH94w8NDPsO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	